

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1297 / 2022.-

ZAPALLAR,

31 MAYO 2022

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio N°2.749/2021 del 09 de diciembre de 2021 que aprueba orden de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad de Zapallar; Decreto Alcaldicio N°1753 de fecha 19 de agosto de 2021, que establece el cuadro de subrogancia del Señor Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N.º 1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°385/2022 de fecha 10 de febrero de 2022, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde".

CONSIDERANDO:

- Resolución N° 288, de fecha 23 de octubre de 2019, Convenio de Promoción de la Salud 2019-2021.
- Resolución N° 617, de fecha 19 de diciembre de 2019, Anexo Convenio Promoción de la Salud.
- Correo electrónico de fecha 27 de enero de 2022, en donde se solicita reintegro de los dineros del Plan Trienal no gastados.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE DEVOLUCION** a nombre de **SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA, RUT: 61.601.000-K** por la cantidad de \$ 8.194.733 (Ocho millones ciento noventa y cuatro mil setecientos treinta y tres pesos), correspondiente a reintegro de los dineros del Plan Trienal no gastados , según correo electrónico de Patricio Formas Lamar, Asesor Promoción de Salud.
2. **TRANSFIERASE** a nombre de **SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA, RUT: 61.601.000-K** la cantidad de \$ 8.194.733 (Ocho millones ciento noventa y cuatro mil setecientos treinta y tres pesos).
3. **IMPUTESE** el gasto a la cuenta 215-26-01-001 denominada "**Devoluciones**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARÍA MUNICIPAL
Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
ALCALDE
Gustavo Alessandri Bascuñan
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

P.M.P.

JUR / CIL / SEC / DESAM / lab

